

**Giorgio Agamben, *El sacramento del lenguaje*, Buenos Aires: Adriana Hidalgo editora, 2010**

**Alberto F. Roldán**

En este nuevo trabajo Giorgio Agamben indaga sobre la importancia del juramento como base del pacto político en la historia de Occidente. Partiendo de un libro de Polo Prodi, *Il sacramento del potere (El sacramento del poder, 1992)*, Agamben centra su análisis en la importancia del juramento. Abrevando en Émile Benveniste, sostiene que el juramento era una modalidad particular de aserción, la cual apoyaba y garantizaba a manera de pacto, compromiso y declaración. Al indagar en la arqueología de este concepto, el filósofo italiano arriesga la hipótesis de que esta enigmática institución del sacramento que es tanto de origen jurídico como religioso, sólo se vuelve inteligible si se lo ubica en una perspectiva que señala a la naturaleza de humano como ser hablante y animal político.

El autor se opone a la tendencia de separar del juramento los aspectos jurídico y religioso ya que, dice: “*cuando se contraponen el derecho y la religión, es necesario recordar que los romanos consideraban la esfera de lo sagrado como parte integrante del derecho.*” (p. 33, cursivas originales).

Los mayores aportes de esta obra radican en los elementos que el autor rescata del ámbito teológico. Antes de indicar algunos de esos contenidos, es preciso mencionar la acaso menos conocida etimología de la palabra “religión”. Habitualmente se la relaciona con *religare*, no obstante, apelando a Cicerón, Agamben sostiene que procedería de *relegere*: “*a quienes volvían a tratar con diligencia y, por así decirlo, ‘releían’ todo lo referente al culto a los dioses, se les llamó ‘religiosos’, de ‘releer.’*” (p. 41, cursivas originales). Yendo entonces a las referencias teológicas, sostiene que hay una ligazón entre “sacramento” y “fe” (*pistis* en griego y *fides* en latín), en el sentido de que la fe es un acto verbal acompañado generalmente de un juramento en el cual “nos abandonamos a la ‘confianza’ de otro y obtenemos en cambio su protección.” (p. 44).

De una amplia cita del filósofo platónico Filón de Alejandría en su comentario a Génesis 22.16-17 en el cual Dios jura por sí mismo, Agamben extrae cinco principios:

- a. El juramento es definido por el hacerse realidad en los hechos de las palabras, la correspondencia entre las palabras y la realidad.
- b. Las palabras de Dios son juramentos
- c. El juramento es el *logos* de Dios
- d. Los hombres no juran por Dios, sino por su nombre
- e. Dado que no sabemos nada de Dios, la única definición cierta que podamos dar de él es que él es el ser cuyos *logoi* (palabras) son *hórkoi* (juramentos)

En el juramento están constitutivamente presentes la bendición y la maldición. A partir de ese enunciado, Agamben interpreta el pasaje paulino de Gálatas 3.10-13 en el que el apóstol relaciona la ley con la maldición. Son malditos aquellos que quieren ser salvados a través de las obras, es decir, el cumplimiento de los preceptos. “*El argumento paulino –y, por lo tanto, el sentido mismo de la redención– sólo puede entenderse si se lo sitúa en el contexto de la recíproca pertenencia, jurídica y no sólo religiosa, de la ley y la maldición.*” (p. 61, cursivas originales).

De allí, Agamben pasa al tema de la blasfemia, que consiste en proferir el nombre de Dios en vano, es decir, “en un vacío”. La blasfemia “separa las palabras de las cosas; el juramento y la blasfemia como la ben-dición y la mal-dición, están cooriginariamente implícitos en el mismo acontecimiento del lenguaje.” (p. 65). El autor toma también en cuenta los aportes de la cábala y de Walter Benjamin. Citando a Gershom Sholem, acentúa la función especial que tiene el nombre de Dios

en la cábala donde constituye “el origen metafísico de toda lengua.” (*Judaica*, vol. 1, Suhrkamp, Frankfurt am Main, 1973, p. 10, cit. en *Ibid.*, p. 80). De Benjamin, hace referencia al famoso ensayo “Sobre la lengua en general y sobre la lengua de los hombres” que, según Agamben, representa una continuación del pensamiento de Sholem y señala que la lengua humana comulga con la palabra creadora de Dios.

Retomando la relación entre juramento y fe (*pistis*), con cierta osadía Agamben reflexiona críticamente sobre la tentativa de conciliar la fe con la creencia en dogmas. Las religiones monoteístas y, sobre todo el cristianismo, heredan del juramento la centralidad de la fe en la palabra como experiencia religiosa central. Pero, señala Agamben:

“La tentativa de conciliar la fe, como experiencia preformativa de una veridicción, con la creencia en una serie de dogmas de tipo asertorio es la función, y a la vez la contradicción central de la Iglesia; que la obliga –contra el manifiesto dictado evangélico– a tecnificar el juramento y las maldiciones en instituciones jurídicas específicas.” (p. 102). A modo de contraste, indica que la filosofía no trata de fijar la veridicción en un sistema de verdades codificadas, a partir de lo cual, arriesga el autor, la filosofía “debe necesariamente situarse como *vera religio*.” (*Ibid.* cursivas originales).

A modo de conclusión, Agamben sostiene que el juramento puede funcionar como sacramento del lenguaje. Retomando el pensamiento de Prodi, afirma que nosotros somos las primeras generaciones que viven la vida colectiva sin el vínculo del juramento y que “ese cambio no puede no implicar una transformación de los modos de asociación política.” (p. 109). Vivimos en la edad del eclipse del juramento y de la blasfemia que deriva en que el nombre de Dios pierda su nexo viviente con el lenguaje y sea proferido “en vano”. La reflexión de Agamben sobre la función del juramento es una invitación a recuperar el lenguaje como sacramento y compromiso ético ya que: “*El hombre es aquel viviente que, para hablar, debe decir ‘yo’, o sea, debe ‘tomar la palabra’, asumirla y hacerla propia.*” (p. 110, cursivas originales). Una vez más, el filósofo italiano nos ofrece una obra profunda y escrita con estilo, aspectos que fortalecen su mensaje como invitación a recuperar el peso de la palabra humana, tan devaluada en nuestro tiempo.

*Alberto F. Roldan. Doctor en teología y master en ciencias sociales y humanidades.  
Director de Teología y cultura: [www.teologos.com.ar](http://www.teologos.com.ar)  
Ramos Mejía, 18 de junio de 2011*